

## **Acuerdo Presidencial No. 301-2003**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Organizar la Delegación Oficial, que en nombre del Gobierno de Nicaragua asistirá a la Ceremonia de la Toma de Posesión de la Presidencia de la República del Paraguay, por el Presidente Electo, Excelentísimo Señor Doctor Nicanor Duarte Frutos, a efectuarse el catorce de agosto del año dos mil tres, la cual estará presidida por la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia e integrada por el Señor Licenciado Emilio Solís Bermúdez, Embajador de Nicaragua, concurrente ante el Gobierno de la República del Paraguay, acompañado de su señora esposa Nidia Gurdián de Solís; Señor Embajador Licenciado Silvio Avilez Gallo, Director General de Ceremonial y Protocolo del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Señorita María Alejandra Centeno Ramos, con rango de Ministro Consejero. SEQUITO DE APOYO: Señora Tina María Acosta Cónsul Honoraria de Nicaragua en Asunción, Paraguay.

**Arto. 2** Expedir las Cartas Credenciales correspondientes y comunicar este Acuerdo al Ilustrado Gobierno de la República del Paraguay.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de agosto del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.